

**IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA SEDE PABLO NERUDA**

**Dirección: Carrera 39 B # 38-44 - Barrio Antonio Nariño  
Santiago de Cali (Valle del Cauca)**

**Fecha: Diciembre  
2022**

**Área propuesta 2.014,51 m<sup>2</sup>**

|                                    |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| ALCANCE GENERAL PROYECTO           | 12 aulas básica - 1 Biblioteca + Bilinguismo - 1 Laboratorio integrado - 1 Aula de Tecnología - Comedor - cocina - 1 Zona administrativa - Baterías Sanitarias - 1 Zona recreativa |  |
| POBLACION BENEFICIARIA             | 334 ESTUDIANTES  |  |
| OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS   | FUNDAMENTALES  | Demolición y desmonte de sede existente, cimentación especial, talas. La ETC adicionó 3 aulas y áreas correspondientes al alcance inicial, se deberán trasladar los recursos necesarios para la construcción de esos 290 m <sup>2</sup> agregados al proyecto. Conexiones definitivas, transformador |
|                                    | NO FUNDAMENTALES   | Cerramiento parcial, dotación cocina, dotación cancha, portería, UAR, parqueaderos, andenes conexión, iluminación perimetral, bahía de parqueo, andenes exteriores y aquellas que solicite la ETC.   |
| TRÁMITES PENDIENTES ANTE ENTIDADES | DAGMA  | Aprovechamiento forestal   |
|                                    | EMCALI   | Aprobación proyectos eléctrico e hidrosanitario  |
|                                    | BOMBEROS   | RCI completa   |
|                                    | OTROS  | Aprobación proyecto de Gas Domiciliario<br>Planes requeridos para la ejecución de obra   |

• **ALCANCE PARA LOS CPC:**

1. Se entrega licencia de construcción y planos sellados por curaduría.
2. Se deberá realizar el cambio de constructor responsable
3. Se deberán ejecutar los detalles constructivos de arquitectura y estructura requeridos para la ejecución de la construcción del proyecto.
4. Se deberá ejecutar la complementación de las especialidades de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, RCI, voz y datos y gas, de acuerdo con las factibilidades y datos técnicos de las empresas de servicios públicos.
5. Se deberá obtener las disponibilidades de las empresas de servicios públicos.
6. La ejecución de la complementación a los diseños deberá realizarse de manera paralela al desarrollo de la obra.
7. El Contratista deberá realizar el presupuesto y programación teniendo en cuenta la materialidad establecida en el memorando de la UG FFIE
8. Se deberá realizar el inventario forestal, ficha fitosanitaria, georreferenciación y radicar los insumos ante la entidad ambiental en el primer mes de ejecución del contrato.
9. Se deberá presentar una estrategia constructiva, en el entendido que la ejecución de la obra deberá iniciar con el bloque A (Aulas)
10. El plazo de obra incluye la gestión de permisos ante la entidad ambiental DAGMA.

\* Se realiza la claridad que los diseños entregados por la UG FFIE no podrán ser modificados por parte del Contratista de Obra

}

LMVPN - PRIMER PISO



LMVPN - SEGUNDO PISO

